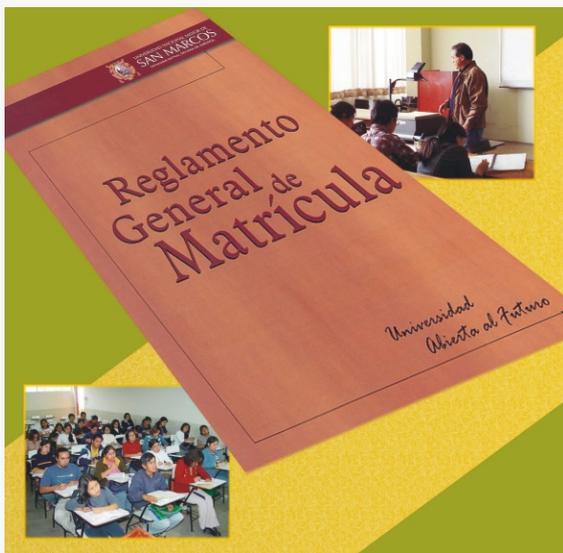


**ES NECESARIO RESPETAR LA JERARQUÍA DE LAS NORMAS**



*La Universidad como toda entidad moderna cuenta con una estructura administrativa y normativa concordante con sus fines y objetivos, regida por sus respectivos órganos de gobierno que según ley son: la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad; los acuerdos que se toman en dichos órganos se ejecutan mediante resoluciones rectorales, en el caso de los dos primeros y mediante resolución de decanato, en el caso de los Consejos de Facultad.*

*La Asamblea Universitaria es por mandato legal el máximo órgano de gobierno de la Universidad, por tanto, entendemos que sus acuerdos expresados en resoluciones rectorales prevalecen sobre otras resoluciones rectorales o normas que provengan de otras autoridades y sólo podrán ser modificadas o derogadas por la misma Asamblea.*

*Hacemos esta reflexión por estar dándose casos en que se expiden resoluciones de decanato y hasta rectorales que modifican, quizá inadvertidamente, acuerdos de la Asamblea Universitaria.*

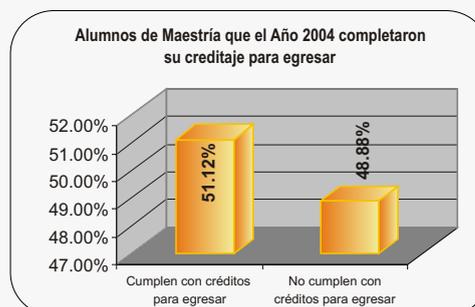
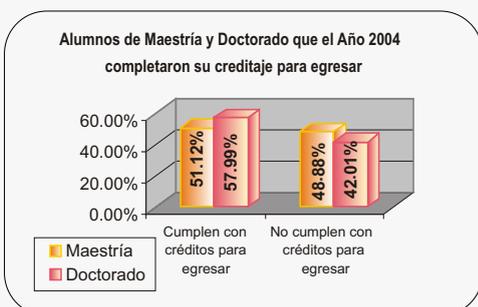
*El caso más notorio y frecuente se está produciendo con el Reglamento General de Matricula, aprobado en sesión ordinaria por la Asamblea Universitaria. Seguramente, dentro de un ámbito académico tan amplio y con numeroso alumnado, se dan situaciones complicadas que el Reglamento General de Matricula no ha contemplado o ha cambiado normas o medidas antiguas por otras más acordes con la época, pero que no son conocidas y su aplicación resulta muy severa para ciertos casos, entonces los Consejos de Facultad en su afán de dar soluciones a éstas situaciones toman acuerdos que contravienen artículos expresos del Reglamento General de Matricula. En estos casos, el SUM, en cumplimiento de sus funciones, se ve obligado a observar dichas normas, lo que no significa que se oponga a la solución de los problemas existentes; lo que se desea es que esta solución se realice por los canales regulares respetando la vigencia de las normas; para ello las autoridades tienen derecho a solicitar la modificación del Reglamento General de Matricula en la parte que consideren pertinente o a solicitar una excepción de la norma, mediante resolución rectoral con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria. Mientras esto no suceda tenemos la obligación de acatar lo estipulado en el Reglamento General de Matricula, en aras de mantener el orden institucional y no crear desconcierto e incertidumbre. Respetar la jerarquía de las normas es mantener el Estado de Derecho en la Universidad.*

*Hay que tener presente que la quinta disposición final del Reglamento General de Matricula, deroga toda disposición que se oponga a lo normado en el presente reglamento.*

# SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA

## ALUMNOS DE MAESTRÍA QUE EN EL AÑO 2004 COMPLETARON SU CREDITAJE PARA EGRESAR

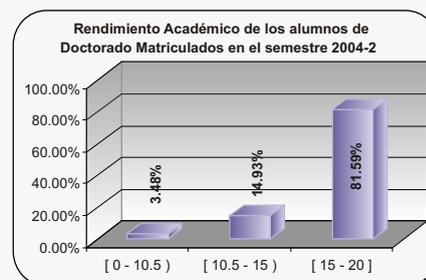
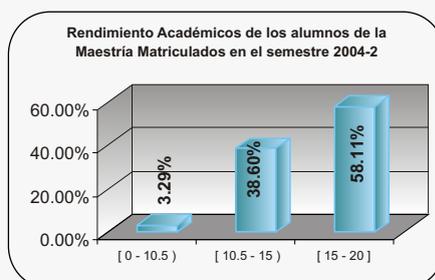
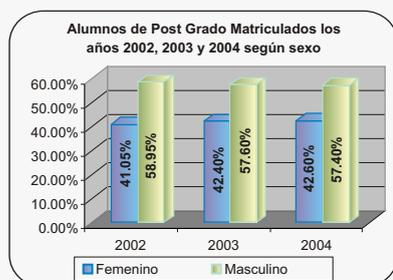
Facultad	Maestría	Cumplen con créditos para egresar		No cumplen con créditos para egresar		Ingresantes Año 2003
		N°	%	N°	%	
MEDICINA	Fisiología	6	66.67%	3	33.33%	9
	Enfermería	6	66.67%	3	33.33%	9
	Bioquímica	11	61.11%	7	38.89%	18
	Nutrición	7	53.85%	6	46.15%	13
	Epidemiología	10	47.62%	11	52.38%	21
	Medicina	3	42.86%	4	57.14%	7
	Gerencia de Servicios de Salud	38	66.67%	19	33.33%	57
	Salud Pública	16	61.54%	10	38.46%	26
	Salud Reproductiva	8	53.33%	7	46.67%	15
	Docencia e Investigación en Salud	17	32.69%	35	67.31%	52
	Neurociencias	27	71.05%	11	28.95%	38
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	Derecho	90	60.81%	58	39.19%	148
LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	Literatura Peruana y Latinoamericana	7	33.33%	14	66.67%	21
	Filosofía	11	61.11%	7	38.89%	18
	Lingüística	3	23.08%	10	76.92%	13
	Comunicación Social	7	58.33%	5	41.67%	12
	Arte Peruano y Latinoamericano	6	100.00%	0	0.00%	6
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Farmacología	9	56.25%	7	43.75%	16
	Recursos Vegetales y Terapéuticas	8	57.14%	6	42.86%	14
	Biotecnología	5	55.56%	4	44.44%	9
	Microbiología	8	53.33%	7	46.67%	15
	Ciencia de los Alimentos	4	57.14%	3	42.86%	7
EDUCACIÓN	Educación	125	76.22%	39	23.78%	164
QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	Química	2	14.29%	12	85.71%	14
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Administración	57	42.54%	77	57.46%	134
CIENCIAS BIOLÓGICAS	Botánica Tropical	3	75.00%	1	25.00%	4
	Zoología	1	33.33%	2	66.67%	3
CIENCIAS CONTABLES	Contabilidad	83	46.11%	97	53.89%	180
CIENCIAS ECONÓMICAS	Economía	40	37.04%	68	62.96%	108
	Economía de la Salud	16	72.73%	6	27.27%	22
CIENCIAS MATEMÁTICAS	Computación e Informática	3	37.50%	5	62.50%	8
	Investigación de Operaciones y Sistemas	2	28.57%	5	71.43%	7
	Estadística Matemática	1	14.29%	6	85.71%	7
CIENCIAS SOCIALES	Política Social	31	58.49%	22	41.51%	53
	Historia	2	11.76%	15	88.24%	17
	Ciencias de la Religión	3	37.50%	5	62.50%	8
	Antropología	1	10.00%	9	90.00%	10
	Arqueología Andina	6	75.00%	2	25.00%	8
	Sociología	13	52.00%	12	48.00%	25
	Estudios Amazónicos	2	16.67%	10	83.33%	12
	Geografía	3	30.00%	7	70.00%	10
	Género, Sexualidad y Políticas Públicas	9	45.00%	11	55.00%	20
INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA GEOGRÁFICA	Geología	24	58.54%	17	41.46%	41
	Ciencias Ambientales	16	59.26%	11	40.74%	27
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Ingeniería Industrial	6	31.58%	13	68.42%	19
PSICOLOGÍA	Psicología	33	54.10%	28	45.90%	61
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	Ingeniería de Sistemas e Informática	9	16.36%	46	83.64%	55
<b>Total</b>		<b>798</b>	<b>51.12%</b>	<b>763</b>	<b>48.88%</b>	<b>1561</b>



# SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA

## ALUMNOS DE MAESTRÍA, DOCTORADO, SEGUNDA ESPECIALIDAD MATRICULADOS EN LOS AÑOS 2002, 2003 Y 2004

POST GRADO	2002			2003			2004								
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total						
Segunda Especialidad	497	33.47%	988	66.53%	1485	623	41.26%	887	58.74%	1510	655	43.75%	842	56.25%	1497
Maestría	1520	45.25%	1839	54.75%	3359	1545	44.04%	1963	55.96%	3508	1401	43.33%	1832	56.67%	3233
Doctorado	126	33.51%	250	66.49%	376	143	33.03%	290	66.97%	433	150	33.48%	298	66.52%	448
<b>Total</b>	<b>2143</b>	<b>41.05%</b>	<b>3077</b>	<b>58.95%</b>	<b>5220</b>	<b>2311</b>	<b>42.40%</b>	<b>3140</b>	<b>57.60%</b>	<b>5451</b>	<b>2206</b>	<b>42.60%</b>	<b>2972</b>	<b>57.40%</b>	<b>5178</b>



## CANTIDAD DE SECCIONES CON MÁS DE 50 ALUMNOS Y CANTIDAD DE SECCIONES IMPLEMENTADAS 2004-1 Y 2005-1

FACULTAD	Semestre 2004-1					Semestre 2005-1				
	Total de secciones implementadas	Secciones con más de 50 alumnos		Secciones con 50 alumnos o menos		Total de secciones implementadas	Secciones con más de 50 alumnos		Secciones con 50 alumnos o menos	
		Nº	%	Nº	%		Nº	%	Nº	%
MEDICINA	170	98	57.65%	72	42.35%	170	93	54.71%	77	45.29%
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	572	167	29.20%	405	70.80%	747	173	23.16%	574	76.84%
LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	288	66	22.92%	222	77.08%	287	69	24.04%	218	75.96%
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	61	32	52.46%	29	47.54%	60	32	53.33%	28	46.67%
ODONTOLOGÍA	43	33	76.74%	10	23.26%	44	35	79.55%	9	20.45%
EDUCACIÓN	458	59	12.88%	399	87.12%	460	41	8.91%	419	91.09%
QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	161	27	16.77%	134	83.23%	160	30	18.75%	130	81.25%
MEDICINA VETERINARIA	93	41	44.09%	52	55.91%	83	43	51.81%	40	48.19%
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	486	104	21.40%	382	78.60%	490	123	25.10%	367	74.90%
CIENCIAS BIOLÓGICAS	108	17	15.74%	91	84.26%	97	18	18.56%	79	81.44%
CIENCIAS CONTABLES	230	115	50.00%	115	50.00%	284	42	14.79%	242	85.21%
CIENCIAS ECONÓMICAS	224	20	8.93%	204	91.07%	216	35	16.20%	181	83.80%
CIENCIAS FÍSICAS	184	29	15.76%	155	84.24%	208	21	10.10%	187	89.90%
CIENCIAS MATEMÁTICAS	242	15	6.20%	227	93.80%	251	22	8.76%	229	91.24%
CIENCIAS SOCIALES	256	92	35.94%	164	64.06%	275	81	29.45%	194	70.55%
INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	356	12	3.37%	344	96.63%	299	17	5.69%	282	94.31%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	162	15	9.26%	147	90.74%	145	47	32.41%	98	67.59%
PSICOLOGÍA	107	48	44.86%	59	55.14%	105	49	46.67%	56	53.33%
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	211	7	3.32%	204	96.68%	232	5	2.16%	227	97.84%
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	241	7	2.90%	234	97.10%	260	14	5.38%	246	94.62%
<b>Total</b>	<b>4653</b>	<b>1004</b>	<b>21.58%</b>	<b>3649</b>	<b>78.42%</b>	<b>4873</b>	<b>990</b>	<b>20.32%</b>	<b>3883</b>	<b>79.68%</b>

## SOBRE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN POST GRADO

El Reglamento General de Matrícula (Resolución Rectoral N° 02511-R-02 del 18 de abril del 2002), fue ratificado por la Asamblea Universitaria, la quinta disposición final del mencionado reglamento deja sin efecto la Resolución Rectoral N° 00093-CTG-01 del 09 de enero del 2001, así como la Resolución Rectoral N° 05865-R-01 del 19 de setiembre de 2001, en el extremo correspondiente a lo normado por el Reglamento General de Matrícula.

En nuestra opinión las Resoluciones Directorales de la Escuela de PostGrado que se sustentan en las Resoluciones Rectorales N° 00093-CTG-01 y 05865-R-01, no vigentes, carecen de valor legal, es necesario que dichas Resoluciones Directorales sean ratificadas mediante Resolución Rectoral.

# SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA

## NUEVA PÁGINA WEB DEL SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA



El nuevo diseño del portal Web del SUM se ha ajustado a las exigencias de la ley 28530 LEY DE PROMOCIÓN DE ACCESO A INTERNET PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE ADECUACIÓN DEL ESPACIO EN CABINAS PÚBLICAS DE INTERNET.

Para poder leer lo que está en la página Web del SUM es necesario que la computadora desde donde van a acceder los usuarios invidentes tenga un software de accesibilidad (sin costo alguno pueden bajar por Internet)

Como existen estudiantes en la Universidad con este tipo de discapacidad, cada una de las Facultades debe disponer de una computadora con un software de accesibilidad que permita leer el contenido de la página Web del SUM y así poder realizar su matrícula vía Internet sin la necesidad de terceras personas.

## INGRESO DE NOTAS VÍA INTERNET PARA POST GRADO Semestre 2005-2

El Sistema Único de Matrícula ha elaborado una aplicación que pone a disposición de todos los docentes de la Universidad para que puedan registrar en el SUM, vía Internet, las calificaciones de los cursos semestrales ó anuales, que estén dictando. Para ello es necesario que el docente ingrese las notas parciales y establezca la fórmula para el cálculo de la nota final. La aplicación tiene varias formas de cálculo de la nota final para escoger. Si un docente no está de acuerdo con ninguna de las fórmulas que aparecen, puede enviar al SUM, vía mail, su propia fórmula. También existe la opción de que el docente ingrese sólo sus promedios finales.

En ambos casos esta aplicación pasa directamente las notas al acta promocional, debiendo posteriormente acercarse a su Facultad para firmar el acta.

Para hacer uso de esta aplicación el docente debe ingresar a la página web de la Universidad ([www.unmsm.edu.pe](http://www.unmsm.edu.pe)), escoger "Consulta académica", aparecerán dos cuadros, el "USUARIO" donde registrará su código de docente y "PASSWORD" donde colocará su número de DNI. Haciendo clic en "Validación" aparecerá "Cambio de contraseña" que la elegirá el mismo docente y aparecerá el cuadro siguiente: .....

**COMITÉ EDITOR**  
Agridino García Armas  
Edgar Vera Saravia  
Abraham Calderón Alarcón

---

**Dirección:**  
Av. Venezuela cdra. 34 - Lima 1  
Ciudad Universitaria  
Pab. Tecnología de la Información  
y Telecomunicaciones

Página Web: <http://sum.unmsm.edu.pe>  
Teléfono: 6197000 anexo 7471  
Telefax: 6197000 anexo 7474  
E-mail: [sum@unmsm.edu.pe](mailto:sum@unmsm.edu.pe)

### Consulta Académica - Docentes

Facultad:  
Departamento Académico:  
Código y Nombre:

1. <b>Información Personal</b> Datos Personales. Formulario de actualización.	- Código del Docente. - Nombres y Apellidos. - Facultad. - Fecha y Lugar de Nacimiento. - Domicilio, Teléfono. - Estado Civil. - Sexo. <a href="#">Oficina General de Personal</a>
2. <b>Formación y Perfeccionamiento</b> Participación en Actividades Académicas. Formulario de Actualización.	- Grados y Títulos. - Estudios y Capacitación de Post Grado. - Idiomas. - Participación en Certámenes académicos.
3. <b>Experiencia Académica y de Gestión Administrativa</b> Experiencia docente, cargos directivos, asesorías, comisiones, asesoría y jurado de tesis. Participación en la gestión académico Administrativa. Formulario de actualización.	- Experiencia docente y universitaria. - Experiencia Académica - Administrativa Universitaria. - Actividades de extensión universitaria y proyección social. - Asesoría y jurado de tesis sustentadas.
4. <b>Producción Académica y de Investigación</b> Trabajos de Investigación y/o Divulgación. Formulario de actualización.	- Publicaciones Académicas - Producción Científica <a href="#">Consejo Superior de Investigación</a>
5. <b>Premios y Distinciones en la Especialidad</b> Formulario de actualización.	- Premios y distinciones - Membresía de instituciones académicas y científicas
6. <b>Ingreso de Notas Semestre 2005-2</b> Su carga académica en el presente Semestre.	- Relación de Asignaturas - Listado de Alumnos por Asignaturas - Ingreso de Calificaciones